



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 NOV 2021

VISTO:

El Oficio N° 1010-2021-UNTRM/INDES-CES, de fecha 10 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable (INDES-CES), solicita la emisión del acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 313-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de abril del 2018 y designando a los nuevos integrantes del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas" – PROMARENA, con Código SNIP N° 159865, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio del 2016, se aprueba la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros", en su Título VI Disposiciones Generales: A. Obligaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: establece: 1. El Coordinador del Proyecto y el Asistente Administrativo presentan la liquidación del proyecto la cual deberá cumplir con los requisitos de la Directiva; 2. El Director de los Institutos o el Decano de la Facultad propondrán al Rectorado la designación de la comisión que se encargará de la Recepción del proyecto, la cual comprende la verificación del cumplimiento de las metas de los componentes del proyecto, la cual estará conformada como mínimo por tres profesionales: Un representante del área usuaria, un representante de la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, un profesional de la especialidad (obras: Ingeniero Civil, Arquitecto, y/o otros componentes de acuerdo a la especialidad);

Que, con Resolución Rectoral N° 313-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de abril del 2018, se designa el Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas" – PROMARENA, con Código SNIP N° 159865, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Roicer Collazos Silva - Presidente, CPC. María Rosario Valdera Barreto - Miembro, Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo - Miembro y el Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza - Accesitario;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 508 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable (INDES-CES), manifiesta al Señor Rector que con Resolución Rectoral N° 313-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de abril del 2018, se designó el Comité de Recepción del Proyecto SNIP N° 159865: "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas" – PROMARENA; y que actualmente no se encuentran laborando la mayoría de sus miembros en la Universidad; por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 3013-2018-UNTRM/R, antes citada; y asimismo, designar a los nuevos integrantes del Comité de Recepción, tal como lo establece el cuerpo normativo de la VI Disposición General, numeral 2 de la Directiva de "Procedimientos para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educación y Otros";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 313-2018-UNTRM/R, de fecha 20 de abril del 2018, mediante la cual, se designa el Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas"-PROMARENA, con Código SNIP N° 159865, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las Provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas"-PROMARENA, con Código SNIP N° 159865, integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Cristobal Torres Guzman	Presidente
CPC. María Rosario Valdera Barreto	Miembro
Ing. Richard Iván Ocampo Rojas	Miembro
Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza	Accesitario

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHUR
CRHMSG
MDGSI/Abog